

“Año Del Buen Servicio Al Ciudadano”

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
*Unidad de Gestión Educativa Local N° 05*  
Av. Perú s/n Urb. Caja de Agua.  
San Juan de Lurigancho

*Área de Gestión de la Educación  
Básica Regular y Especial*



## **Resolución Directoral N° 06115 2017-UGEL. 05**

San Juan de Lurigancho,

13 JUL. 2017

**VISTO:**

El Informe N° 952 -2017-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05- AGEBRE y el Informe N° 1079-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-AGEBRE, con un total de siete (07) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79 de la Ley General de Educación- Ley N° 28004, establece dentro de las funciones del Ministerio de Educación como órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad, definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en las Instituciones educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, donde responsabiliza a la UGEL, en apoyar en la difusión de los concursos y eventos autorizados por el Ministerio de Educación.

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 105-2017-MINEDU, de fecha 01 de junio del 2017, se aprueban las Bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2017 y encarga a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas el cumplimiento de la citada Resolución.

Que, en el numeral 10, subnumeral 10.1 de las bases aprobadas por la Resolución Viceministerial N° 105-2017-MINEDU, se establece la conformación de la Comisión Organizadora en las diversas fases que comprende la competencia, siendo la presente, la correspondiente a la etapa UGEL.

Que, de acuerdo al Informe N° 952-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-AGEBRE, de fecha 12 de junio del 2017 y el Informe N° 1079-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-AGEBRE, de fecha 28 de junio del 2017, el Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial informó que es necesario emitir la Resolución Directoral de conformación de la Comisión Organizadora del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2017, a fin de garantizar la organización y ejecución en la etapa UGEL.



Que, estando a lo informado es necesario conformar la Comisión que corresponda mediante el presente acto resolutivo; y,

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación; modificada por la Ley N° 26123; Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU que aprueba la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"; Resolución Viceministerial N°105-2017-MINEDU, y con las facultades previstas en la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- CONFORMAR**, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL N° 05 del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas 2017, la misma que está integrada por:

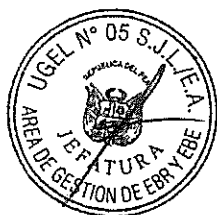
- Presidente:** Juan Leyva Ahumada.  
Jefe del Área de AGEBRE.
- Miembro:** Jose Ramiro Tapia Alvarez  
Especialista en Educación AGEBRE.
- Miembro:** Pilar Dolores Garro De La Peña.  
Especialista en Educación AGEBRE.
- Miembro:** Jenny María Yndigoyen Montoya.  
Coordinadora de AGEBATP
- Miembro:** Laura Virginia Príncipe Melgarejo.  
Coordinadora de EBE.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER**, que la Comisión conformada en el artículo precedente, desempeñe sus funciones según sus competencias que están señaladas en la Resolución Viceministerial N° 015-2017-MINEDU que aprueba las Bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2017.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR**, al Equipo de Trámite Documentario y Archivo de esta sede, notifique la presente Resolución en la Sede de la UGEL 05 a los integrantes de la Comisión conformada en el artículo 1 de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER**, que la Oficina de Comunicaciones de la UGEL N°05 haga la publicación de la presente Resolución en la página web, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



**DIRECCIÓN. ELVA MILAGROS MUÑOZ TUESTA**  
Directora del Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Transcribo a Ud., para su Conocimiento  
y Demás Fines.

Atentamente

EMMT/D-UGEL N°05  
JLA/J.AGEBRE  
JTA/ec



**MAG. ELSA NERIDA SEDANO PÉREZ**  
Especialista Adm. del Equipo de Trámite  
Documentario, Archivo, Actas y Certificado  
UGEL N° 05 S.J.L./E.A.